



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial (por sustitución) del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 110 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Santiago Huete, contra la empresa “Geosolmax, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado en fecha 10 de junio de 2010 auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de 16 de marzo de 2010 a favor de la parte ejecutante, don Manuel Santiago Huete, frente a “Geosolmax, Sociedad Limitada”, parte ejecutada por importe de 23.879,67 euros en concepto de principal, de los que corresponden 14.499,67 euros a indemnización y 9.380 euros a salarios dejados de percibir en los ciento treinta y cuatro días transcurridos entre la fecha del despido y la de la sentencia, a razón de 70 euros/día; más otros 2.387,96 euros y 2.387,96 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Geosolmax, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.776/10)